

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO	
		17	Mayo	2024	
	HORA DE INICIO	11:00	Hora terminación:	1:30 pm	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Boyacá – municipio Corrales – vereda Reyes Patria		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente – DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba – Cumplimiento fallo Acción Popular 19 de diciembre de 2018 Consejo de Estado
OBJETIVO	Resolver dudas e inquietudes en relación a minería en área del municipio dentro del páramo de Pisba, específicamente el título superpuesto y ampliar información técnica del tema con apoyo del Ministerio de Minas y Energía

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	
2	Contexto del proceso y de la reunión	
3	Intervención de representante legal de Cooperativa Minería y equipo técnico	
4		
5		
6		

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Apertura y objetivo de la reunión MinAmbiente

A las 11: 20 am se dio inicio al desarrollo de la reunión de fase Informativa en el municipio de Corrales Boyacá, específicamente en la alcaldía, se presentó el objetivo de la reunión relacionado con resolver dudas e inquietudes tema minería título superpuesto en área de páramo de Pisba, en cumplimiento a compromiso de reunión desarrollada el pasado 14 de abril del 2024 en vereda Reyes Patria, en la cual representante legal de título minero superpuesto en área de páramo de Pisba, solicitó que se llevara a cabo este espacio.

Asistentes: se adjunta registro de asistencia

Alcaldía: alcalde, bienvenidos al espacio, la idea es seguir el proceso, pide al representante legal multiplicar la información a los demás integrantes del gremio minero.

Planeación alcaldía Corrales

Profesional de apoyo ambiental de la alcaldía de Corrales

Personería del municipio

Ministerio Minas – Oficina Asuntos Ambientales y Sociales – Dirección de Formalización Minera

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - DBBSE

Representante legal cooperativa Coincarboy título 14186 y asesores tema ambiental y minero

Intervención representante legal de la cooperativa: se planteó la solicitud de tener esta reunión, ojalá con todo el gremio minero de este título. Me gustaría dejar claro que próxima reunión sea más concurrencia con todo el gremio, yo soy el representante, pero somos 17 asociados, vigencia del título a 2032, es de mediana minería, llevamos explotando hace 20 años, hubo un accidente con 8 decesos y 1 desaparecido, a causa de esto la ANM declaró la caducidad, pero no dejamos que esto pasara, en tal sentido se cayó la resolución y trabajamos en el título para dejarlo al día en las obligaciones con el estado, esta al día en todo económico y técnico. Tenemos unos documentos técnicos para el ajuste de Plan de Trabajo, está en revisión, temas geológicos y técnicos, ya estamos aprobado con un ajuste, sigue vigente el del año 2006, presentamos un documento para nuevo quinquenio.

También está en trámite ante Corpoboyacá, el ajuste de la licencia ambiental. Ahorita desde el tema del páramo de Pisba, nos está tocando el área del 5 al 7%, hay dos o 3 unidades mineras en esta zona, estos desarrollos ya fueron proyectados en el documento técnico hasta fecha de vencimiento del título, ya están estas proyecciones. Con el equipo técnico se identificó que hay unas minas de municipio de Gámeza, ya tienen amparos administrativos.

La costumbre que tiene la gente es que el carbón también es de ellos, y no es así, el carbón es del Estado. Hemos venido avanzando desde lo social haciendo un censo más detallado para saber cuántas personas laboran ahí y cuántas familias se benefician. En el título hay cerca de 1000 trabajadores, de los cuales a su vez dependen 4 personas, que viven en el área de influencia del título, el municipio de Corrales tendría una dificultad económica y social. Desde el punto de vista técnico tendríamos que hacer unas inversiones grandes para ajustar todo de nuevo.

Nos quedan 8 años de explotación, pero ya están planificados y hay una inversión que no se puede recuperar en el tiempo, antes nos estábamos en el área de páramo de Pisba, ahora si con la nueva escala.

En conversaciones con el alcalde vemos que otros municipios es diferente porque están dentro del páramo de Pisba haciendo explotación, estamos en disposición, por ejemplo, nos quitan esa área pueden ampliar el título hacia afuera, u otras alternativas, por eso pedimos que los otros titulares mineros también lo tengan claro, ahí tenemos a dos o tres asociados y no podemos dejarlos solos.

Queremos mirar algunos temas más desde el punto de vista técnico, por ejemplo, porque la zona se considera páramo. Analizando la información que tiene Corpoboyacá es la que les pasamos nosotros, no existe más información. Seguimos prestos al tema, una cosa es lo que yo pienso y explico, pero otra cosa es lo que los demás mineros dicen, me gustaría una nueva reunión con todos los mineros para explicarles, ojalá llegar una propuesta del tema.

MinAmbiente: hay otro título que se superpone con el área de páramo, específicamente en el borde de la línea muy cerca del límite y una solicitud de licencia.

Intervención profesional ambiental cooperativa minera: cuales son los parámetros y determinantes que se tuvieron en cuenta para establecer el área de delimitación. Se hizo una revisión desde la parte técnica y se considera que no hay ecosistema de paramo en el área del polígono minero. Adicionalmente desde el tema minero, se requiere una verificación de las posibles o tentativas modificaciones en los instrumentos mineros y ambiental del título minero, pues hay un interés en la legalidad y la formalización, y así mismo hay varias empresas vinculadas por lo cual se piden garantías.

El personero municipal manifiesta inquietudes pues consideraba que la reunión de fase informativa iba a contar con la participación de los titulares mineros, pregunta si la asociación aglutina a todos los titulares mineros o hay algunos que ejerzan la actividad por fuera, teniendo desventaja en el acceso a la información y requiriendo en ese sentido alternativas de manera diferenciada. Pide adicionalmente se socialice lo hablado en la reunión con Corpoboyacá respecto a los avances de los ETESA. Pide información sobre tiempos que esto requeriría. Solicita al MinMinas, información sobre los títulos mineros presentes, formales o ejercicio informal de la actividad.

Desde minambiente se procede a dar respuesta a las inquietudes que tienen que ver directamente con el tema de delimitación, puntualmente se socializa la metodología adelantada por el IAvH para la identificación del área de referencia a escala 1:25.000 establecida para el páramo de Pisba, lo cual corresponde específicamente a criterios del componente biofísico variables asociadas a clima (lluvia – temperatura), relieve, forma de crecimiento de las plantas. Así mismo, se aclara por qué en el área de paramo correspondiente al municipio de Corrales no se identifica vegetación específica de páramo, a causa de la transformación que ha tenido a lo largo de los años, sin embargo, el que esté transformado no implica que no sea ecosistema de páramo.

Asistente cooperativa título minero, preguntó respecto a lo mencionado, si la información del IAvH refería a fuentes secundarias o a muestras en campo.

Desde el Minambiente se menciona la forma en que se levantó e identificó la información por parte del Instituto incluyendo muestreos de vegetación en campo en zonas representativas del páramo de Pisba, lo cual no necesariamente debe darse en toda el área.

Ante esto, asistente de Cooperativa título minero, manifiesta que la información que se tiene respecto a temas ambientales es la que los títulos mineros han suministrado levantada directamente en campo. Piden mayor claridad de cómo se desarrolló el levantamiento de información por parte del IAvH.

Se mencionó adicionalmente desde el Minambiente, lo relacionado a la sentencia T361 la cual establece que desde la franja de transición es desde donde inicia el área de páramo. Se aclara que el levantamiento de información biofísica no se debe hacer municipio a municipio, sino que se establece con el modelo que el Instituto Humboldt establece teniendo en cuenta las variables correspondientes.

Respecto a los ETESA, se menciona lo establecido por Corpoboyacá, entidad que entra en proceso de levantamiento de la información en campo sobre las condiciones socioeconómicas de la zona según el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, lo cual a su vez será insumo para la construcción de la propuesta de delimitación del páramo de Pisba. La Corporación avanzará en la ruta para levantamiento de información y el ETESA deberá elaborarse con base en los términos de referencia generados por el MinAmbiente, en su momento.

El representante legal del título minero manifiesta preocupación pues en la elaboración de los estudios pues hay un conflicto con las comunidades por las afectaciones ambientales y la manifestación de líderes ambientales frente las afectaciones que se tienen en el territorio, requiere claridad frente al levantamiento de información de los ETESA, pues los estudios que han presentado pueden entrar en conflicto con la información que este insumo de la corporación pueda presentar.

Desde Minambiente se manifiesta la oportunidad que representa la delimitación, en la identificación de zonas que puedan ser protegidas o recuperadas para el beneficio ambiental del municipio, la delimitación no implica expropiaciones, por el contrario, el Artículo 8 de la Ley 1930 de 2018 establece que deberá darse el proceso de saneamiento predial, así mismo, el Artículo 10 de la misma Ley establece que pueden seguir desarrollándose las actividades agropecuarias con un bajo impacto haciendo uso de buenas prácticas para el cuidado de los páramos.

Intervención Alcalde: nosotros como administración no estamos en contra de la delimitación, ni de los recursos naturales, nuestros nacimientos de encuentran a 3.600 msnm, en vereda San Antonio del municipio de Gámeza, también hay transformación, allí si predomina la vegetación y la minería nos está afectando nuestra agua y es ahí donde se debe poner los ojos el Ministerio y Corpoboyacá, tener en cuenta la información

que tiene la Cooperativa minera que es muy importante para el proceso, esperamos que este proceso se haga con información primaria y secundaria. Vemos la necesidad de citar a nueva reunión a todos los titulares.

Intervención Personero: no estamos en contra del proceso, insisto en el tema de la información, es importante entender la posición del campesino que produce aquí, y de pronto el año pasado le dicen que hay una porción de su finca dentro del área del páramo de Pisba, por eso es importante la información, porque los campesinos viven ahí desde siempre y no era páramo, cuáles son los factores que determinaron cual es la línea, de pronto para que se tengan en cuenta otros factores y que el mismo Instituto Humboldt ajuste esta línea, lo que no se puede olvidar es que allá hay personas, inversiones y demás. En la reunión de fase informativa, luego de esta hable con algunas personas y quedaron más tranquilas, pero dijeron que el problema es para el minero.

Personero: traslado petición de los concejales para ser incluidos en el espacio. Concejo@corrales-boyacá.gov.co

Ministerio: la convocatoria para todos los espacios de reuniones de las fases del proceso participativo incluida la desarrollada en Corrales en relación a la fase informativa es amplia, pública y abierta, son bienvenidos a los espacios, la alcaldía puede extender la invitación a próximos espacios.

Se procede a la intervención del MinMinas. Se presentó el escenario previo a la delimitación y es la identificación de títulos minero. EL siguiente escenario cuando ya se haya delimitado el páramo, se explicó lo referente al programa de sustitución de la actividad minera, el cual corresponde a un proceso de cierre, desmantelamiento y cambio de actividad económica, se mencionaron las particularidades de la resolución 40279 de 2022 la cual reglamenta los programas de sustitución en páramos delimitados.

Alcalde: tuvimos una reunión con MinMinas y abordamos el tema de transición económica para este municipio, reconversión sociolaboral, dejamos claro la necesidad de tener esos beneficios, por ejemplo, para los tres titulares que están dentro del área de páramo, como municipio no podemos responder desde lo económico, nosotros dejamos dentro del plan de desarrollo esto.

MinMinas continuo con la explicación del programa de sustitución, el cual solamente se hará para títulos mineros vigentes en área de paramo delimitado. Este programa contempla por un lado el ajuste de los instrumentos, esto con la autoridad minera y ambiental esto debe quedar en el programa de sustitución, así mismo, el recorte, esto debe tener ajuste en normativa, adicionalmente las actividades que se estaban realizando debe plantearse el cierre, desmantelamiento y recuperación, se va a correr una fórmula de gradualidad, cuanto tiempo me voy a demorar para el cierre, no puede tomar más allá de la vigencia del título. La diferencia es que ya no se puede seguir haciendo actividades de explotación, sino actividades más hacia el cierre.

Representante legal cooperativa minera: tenemos en nuestro instrumento un cierre y desmantelamiento, eso está claro. Que apoyo vamos a tener nosotros por ejemplo en el caso de reubicación, pero como garantizar las condiciones de producción, la ANM va a tener alguna prelación en esto, por ejemplo, el derecho de preferencia, nos dijeron acójense a esto y demás, luego nos dijeron que debíamos iniciar como si fuera un proceso nuevo, si hubiéramos sabido eso no nos hubiéramos acogido a derecho de preferencia, por eso lo pongo de ejemplo, para no tener sorpresas.

MinMinas: estamos construyendo el paso a paso con ANM responsables de las actividades, desde MinMinas, se explicaron los factores que se deben tener en cuenta para el cierre gradual del área de la mina dentro del páramo delimitado, todas las actividades que abonen al cierre se pueden seguir desarrollando, estas especificidades deben quedar incorporadas.

Representante legal, estas especificidades técnicas son las que nosotros debemos conocer, para hacer una planificación adecuada, la etapa de preparación y desarrollo la podemos estar avanzando, pero la explotación depende del precio del carbón. Solicitó a Viceministerio de Minas que existan compromisos serios, para que los instrumentos que vamos a ajustar sean aprobados rápidamente. Solicitamos reuniones con todos los mineros para explicar esto, pero nos toca construir una explicación diferente para que ellos lo entiendan, cada mina tiene su equipo técnico.

MinMinas: en la resolución quedo claro que debemos sentarnos MinMinas, ANM y titular a construir ese programa de sustitución y también con autoridad ambiental para tema zonificación del páramo en PMA. En la fórmula de gradualidad también se tiene en cuenta aspectos económicos. El programa tiene también reubicación o reconversión laboral dependiendo de los acuerdos con el titular. La formula la construyó la UPTC a través de un convenio y desde MinMinas ya se corrió la formula para el caso de una mina en puracé que ya es un páramo delimitado.

MinAmbiente DAASU: estamos adelantando un proceso de licenciamiento ambiental que daremos a conocer más adelante a autoridades ambientales y otro tema lo relacionado con pasivos ambientales, estamos acompañando el proceso y quedamos pendiente de información existente para próximos espacios.

MinAmbiente – DBBSE: importante poder contar con la información de los integrantes de la Cooperativa minera para ser convocados a la reunión que proponen para claridades y conjuntamente plantear una metodología para presentar este tema, con participación de MinMinas, ANM y Corpoboyacá.

Representante legal: de acuerdo, con la alcaldía definimos la fecha y enviamos con tiempo a Ministerio

MinAmbiente: tenemos carpeta con los documentos para entregar a personería y alcaldía.

En esa próxima reunión se abordarán temas referentes a:

1. Contexto normativo y técnico delimitación páramo de Pisba – MinAmbiente
2. Presentación del tema programa de reconversión y sustitución de actividades de alto impacto - Artículo 10 Ley 1930 y Resolución 40279 del 2022 para resolver inquietudes y ampliar información relacionado con componente minería.

Desde el municipio se apoyará con sitio para el desarrollo de la reunión.

Siendo la 1:30 pm, se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

La reunión permitió presentar con mayor detalle desde MinMinas lo relacionado con el Artículo 10 de la Ley 1930 de 2018 en cuanto a programa de sustitución de actividades de alto impacto en páramos, avances y resolver inquietudes a representante legal y algunos integrantes de la Cooperativa Minera Coincarboy título 14186, así como a alcaldía y personería de Corrales, así mismo, desde el MinAmbiente se explicó lo referente a los alcances del Artículo 5 prohibición de la minería en páramos y se amplió el tema relacionado con la generación del área de referencia a escala 1.25.000. Desde representante legal de la Cooperativa se considera necesario generar reunión con todos los asociados para explicar el tema acorde a la reunión de hoy.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Se anexa listado de asistencia



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

--

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Definir fecha para próxima reunión tema minería - con cooperativa	Representante legal Cooperativa + alcaldía	17 mayo 2024	Por precisar	
2					
3					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			<i>Por precisar</i>		

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Sebastián Chaparro		17	mayo	2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.